✠

Reinado de Carlos III

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO

Decreto sobre nombram.to de Reg.res para la Junta de Propios, y otras cosas

En la Villa de Calasparra a Catorze dias del mes de Enero de mil setecientos sesenta y un años Los S.res Lic.do D.n Juan Marin Ordonez Abog.do de los Rl.s Consejos Alcalde mayor por su Mag.d desta expresada Villa D.n Juan Lozano torrente Alferez mayor D.n Juan Garzia Palacios y D.n Pedro chico de Guzman Regidores perpetuos D.n Blas de Palacios Monterinos D.n Juan de Moya de Luis D.n Juan Vazquez Pasqual y D.n Antonio Olivado Aparicio Reg.res anuales Concejo Justicia y Regim.to de esta expresada Villa por enfermedad de D.n Francisco Sevilla asimismo Regidor perpetuo de dha Estando Juntos en su Ayuntam.to como acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades Dios y utilidad desta Rep.ca acordaron lo q.e

Primeram.te se hizo presente por el Sr. dho S.r Alcalde mayor un Impreso despachado por Venida del S.r Intendente de la Ciud.d de Murcia supe cha en ella a diez y ocho de Diziembre del año proximo pasado en cuyo prebiene que en cumplim.to del Rl. decreto e Instruccion dirigida por su Antecesor con fecha de Veinte y sinco de Septiembre de dho año inmediatam.te se forme la Junta que dha Rl. Instruccion prebiene embiando testimonio de haberlo asi executado, y que en su ausencia siendo facultativo en Sum.d nombrar los Reg.res que compongan dha Junta poniendolo en execucion nombrava y nombro a sus Merd.s D.n Juan Lozano torrente y D.n Pedro chico de Guzman quienes allandose presentes aceptaron y Juraron en forma cumplir con la obligacion de su encargo y con Cuzia con su Merd aquanto en dha Rl. Instruccion se prebiene — — — — — —

Lo segundo se hizo presente por Sum.d los demas particulares q.e contiene dho Impreso para que se remitan a dha Superintendencia testimonios que acreditten los propios y arbitrios de que goza esta Villa Mrd de sus Concesiones y los fines en que se del.